
No.JD-16/2014 - Sesión ordinaria No.JD- dieciséis/dos mil catorce de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes nueve de mayo de dos mil catorce. **Presentes:** Ingeniero Oscar Eduardo Lindo, Presidente, quien preside la sesión, Licenciada Dinora Margarita Cubias Umaña, Director Propietario, Licenciada Roxana Patricia Abrego Granados, Director Propietario, Licenciada Vilma Santos Rivas de Mendoza, Director Propietario, Licenciado Luis Alonso Pastora Cedillos, Director Propietario, Licenciado Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, Director

Propietario, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Suplente, Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Suplente, Licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, Director Suplente, Licenciada Karla Maria Galdámez Castaneda, Director Suplente, Licenciado Adalberto Elias Campos, Director Suplente.—

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto I.** Informe de Ejecución de Compras del primer trimestre 2014. **Punto II.** Adjudicación LG-067/2014 "Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bancario de Oracle 6I a Oracle 11G para el Banco de Desarrollo de El Salvador". **Punto III.** Adjudicación libre gestión LG-76/2014 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Evaluación y medición de Impacto ambiental, económico y social de proyectos financiados por el Programa Empresa Renovable". **Punto IV.** Informe Comisión de Transición. **Punto V.** Constitución de Reservas de Saneamiento BDES – FDE – FSG a abril de 2014. **Punto VI.** Aprobación de evento de Premiación SiguEstudiando y FSG. **Punto VII.** Aprobación de Créditos FDE

PUNTO I - Jefatura de UACI y de Servicios Administrativos: Informe de Ejecución de Compras del primer trimestre 2014.

- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) TOMA NOTA: Del informe de Adquisiciones y Contrataciones del primer trimestre del año 2014, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del Banco de Desarrollo de El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 Literal "m)" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en la que se establece que es atribución de la jefatura de la UACI informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen. Se adjunta como anexo de este punto, el memorando que contiene el informe escrito presentado por la Jefe de la UACI a la Junta Directiva.—

PUNTO II - Gerencia de Tecnología y Jefatura de UACI y de Servicios Administrativos: Adjudicación LG-067/2014 "Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bancario de Oracle 6I a Oracle 11G para el Banco de Desarrollo de El Salvador".

- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de Junta Directiva BDES No. 11/2014 de Viernes 21 de marzo de 2014, se autorizó el inicio de proceso de libre gestión LG-67/2014 "Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bancario del Banco de Desarrollo de El Salvador", y los respectivos términos de referencia; 2.



Que con fecha 24 de marzo, la UACI procedió a remitir los referidos términos de referencia para que presentaran sus ofertas a las siguientes empresas:

además de publicarse los referidos términos en el sitio de compras del gobierno; 3. En virtud de las solicitudes efectuadas oportunamente por los oferentes, en sesión de Junta Directiva BDES No.13/2014 de Viernes 4 de abril de 2014 se autorizaron cambios a los términos de referencia relativos a las cláusulas denominadas "PLAZO", "FORMA DE PAGO" y "CONTRATO", las cuales se hicieron del conocimiento de los oferentes; 4. Que con fecha 11 de abril se recibió oferta únicamente de la empresa 5. De conformidad a la facultad establecida en el Art. 7 LACAP relativo a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) emitió el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, dicho manual establece respecto del procedimiento de libre gestión que "ante la presentación de una sola oferta o cotización, en esta modalidad de contratación, se podrá evaluar y adjudicar dicha oferta o cotización, siempre y cuando se haya generado la debida competencia cuando aplique"; 6. Que los resultados de la evaluación son los siguientes respecto de la única oferta presentada:

7. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la adjudicación de los contratos, so pena de nulidad, será el titular, es decir la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trata, asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley; 8. De conformidad al literal "H" del artículo 21 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo es atribución de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador adjudicar los contratos correspondientes a procesos de licitación pública; 9. Que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 40 literal b) de la LACAP y en base a la oferta presentada y su correspondiente evaluación, la UACI y la Gerencia de Tecnología recomiendan adjudicar el proceso de libre gestión LG-67/2014 "Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bancario



del Banco de Desarrollo de El Salvador", a la empresa _____ por un valor total de _____ (incluye IVA). Por tanto la Junta Directiva, ACUERDA: 1. Adjudicar el proceso de libre gestión LG-67/2014 "Suministro de Servicios para la Migración del Sistema Core Bancario del Banco de Desarrollo de El Salvador", a la empresa _____ por un valor total de _____ (incluye IVA); 2. Designar como Administrador del contrato a la Licenciada _____, Jefe de Sistemas; 3. Autorizar al Presidente del Banco y a los apoderados generales administrativos y judiciales con cláusulas especiales a suscribir los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de junta directiva.-----

PUNTO III - Gerencia de Proyectos y Programas de Desarrollo y Jefatura de UACI y de Servicios Administrativos: Adjudicación libre gestión LG-76/2014 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Evaluación y medición de Impacto ambiental, económico y social de proyectos financiados por el Programa Empresa Renovable".- La Junta Directiva del

Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de Junta Directiva BDES No.13/2014 de Viernes 4 de abril de 2014, se autorizó el inicio del proceso de libre gestión LG-76/2014 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Evaluación y medición de Impacto ambiental, económico y social de proyectos financiados por el Programa Empresa Renovable", y los respectivos términos de referencia; 2. Que con fecha 10 de abril de 2014, la UACI procedió a remitir los referidos términos de referencia a las siguientes empresas:

_____, además de publicarse los referidos términos de referencia en el sitio de compras del gobierno; 3. Que con fecha 23 de abril se recibieron ofertas de:

4. Que en los términos de referencia quedó establecido que la metodología de evaluación comprende las siguientes Fases: 1. Evaluación Técnica consistente en: a) Lógica de la metodología y plan de trabajo: 30 puntos, b) Experiencia General de Trabajo: 20 puntos, c) Experiencia Específica en trabajos relacionados: 50 puntos, totalizando 100 puntos, de los cuales las ofertas deben alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos para pasar a la fase de evaluación económica. 2. Evaluación económica. La evaluación final se obtiene de la suma de la ponderación de la evaluación técnica, equivalente al 40% y del 60% en la oferta económica; 5. Que los resultados de la evaluación, se muestra en el cuadro siguiente:

PARCIALMENTE
RESERVADO SEGUN LEY
DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

3



5. Que según los resultados obtenidos la oferta con mayor puntaje de evaluación es la presentada por _____ Adicionalmente de ser la oferta con menor valor económico; 7. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la adjudicación de los contratos, so pena de nulidad, será el titular, es decir la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley; 8. De conformidad al literal "H" del artículo 21 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo es atribución de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador adjudicar los contratos correspondientes a procesos de licitación pública; 9. Que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 40 literal b) de la LACAP y en base a la oferta presentadas y su correspondiente evaluación, la UACI y la Gerencia de Programas y Proyectos recomiendan adjudicar el proceso de libre gestión LG-76/2014 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Evaluación y medición de Impacto ambiental, económico y social de proyectos financiados por el Programa Empresa Renovable", a la empresa _____ por un valor total de _____ (incluye IVA). Por tanto la Junta Directiva, ACUERDA: 1. Adjudicar el proceso de libre gestión LG-76/2014 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Evaluación y Medición de Impacto Ambiental, Económico y Social de Proyectos financiados por el Programa Empresa Renovable", a la empresa _____ por un valor total de _____ (incluye IVA); 2. Designar como Administrador del contrato a la Licenciada _____ Administradora de Proyectos y Programas; 3. Autorizar a la Jefe UACI para que emita la respectiva Orden de Compra.-----

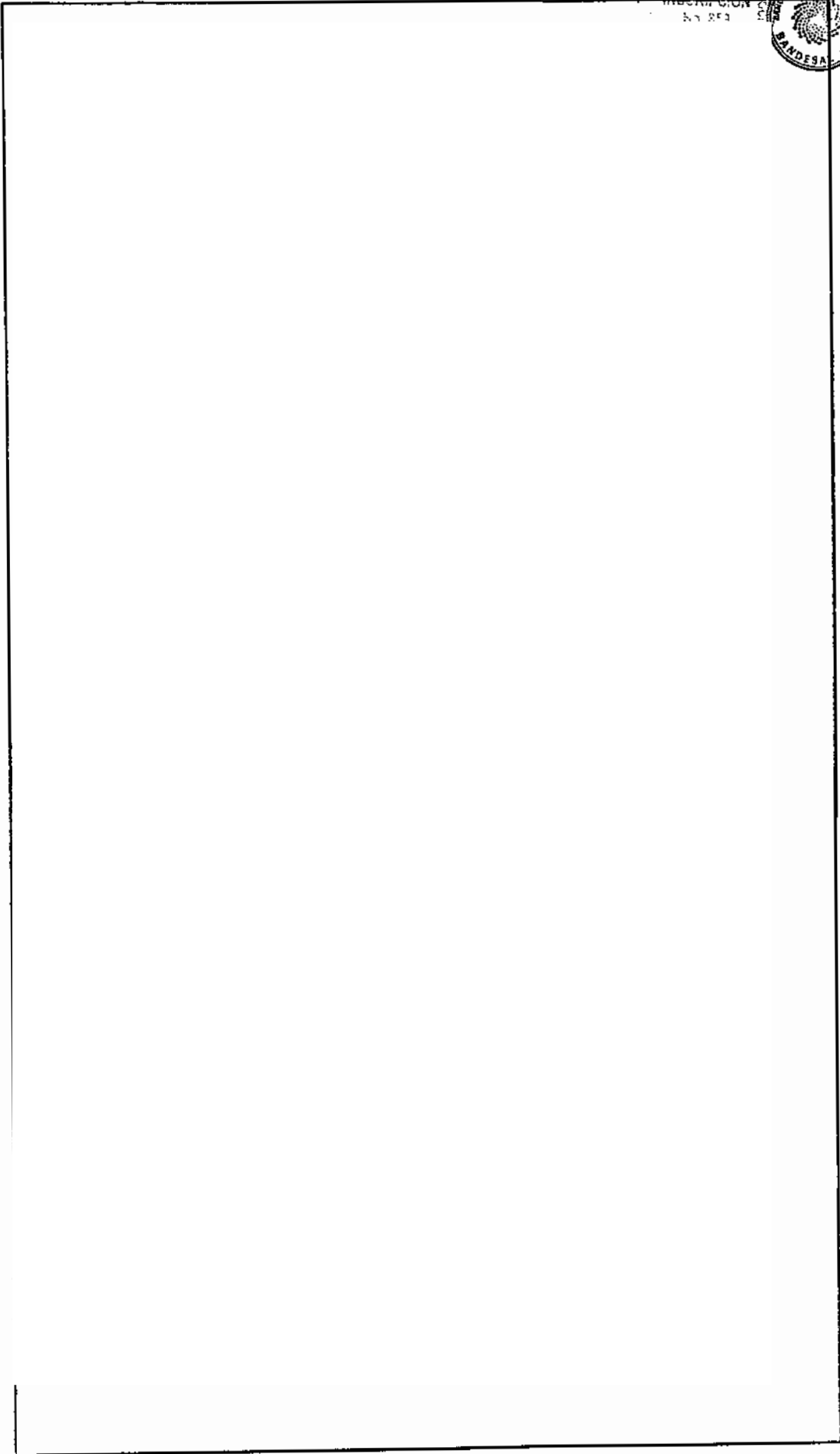
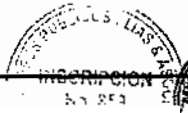
PUNTO IV - Presidencia: Informe Comisión de Transición.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, TOMA NOTA: De la información presentada por la Presidencia y Alta Gerencia del Banco, relacionada a que han sostenido reuniones con el Dr. Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien ha sido designado por el Señor Presidente Electo Profesor Salvador Sánchez Cerén y del Vicepresidente electo Lic. Oscar Ortiz, para coordinar el proceso de transición de la



institución. A la vez, han solicitado se les entregue la información requerida, de acuerdo al documento denominado "Guía para los Equipos de Transición 2014-2019", que establece que el objetivo principal del proceso de transición en las entidades del Órgano Ejecutivo, es recibir información relevante de la gestión en el período 2009-2014, que permita conocer la situación actual de las instituciones en una perspectiva global, estratégica y prospectiva. La información que solicitan contiene siguientes áreas temáticas: 1. Nivel de Cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 2. Organización interna y recursos. 3. Auditorías y Juicios de Cuentas. 4. Transparencia y Rendición de Cuentas. 5. Aprendizajes, lecciones y Recomendaciones. Se informa que el equipo que acompaña al Dr. Cabrera está conformado por la Licda. Merlín Barrera, Licda. Lilian Vega y Lic. Francisco Jovel, a quienes se han expuesto las diferentes áreas de actuación del Banco de Desarrollo de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico, Fondo Salvadoreño de Garantías, Finanzas y Fideicomisos administrados.

PUNTO V

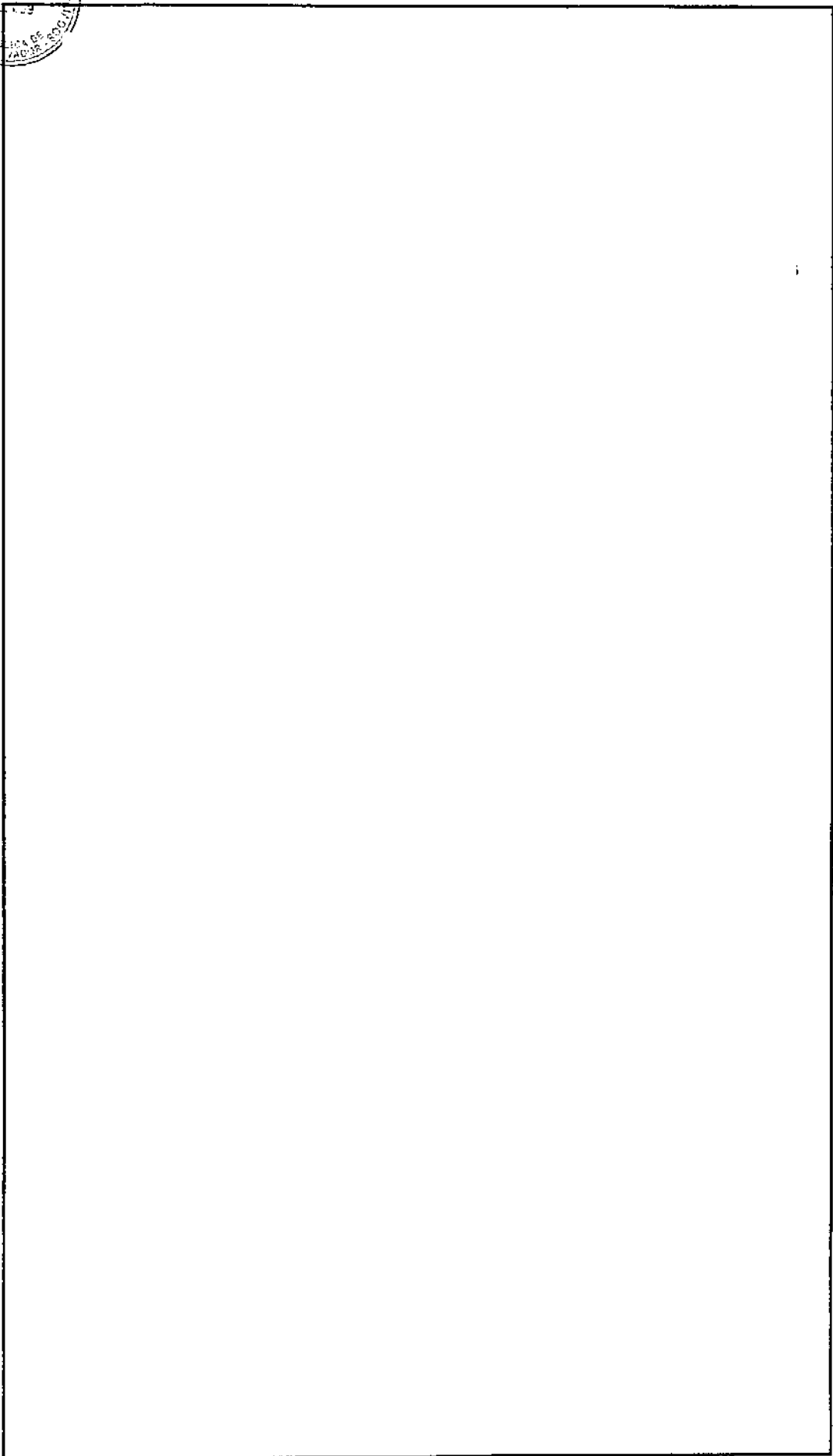
CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA



3

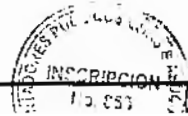
3

REPUBLICA DE EL SALVADOR
272
INSCRIPCION
N.º 272
SECRETARIA DE JUSTICIA

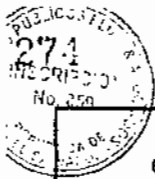


3

3



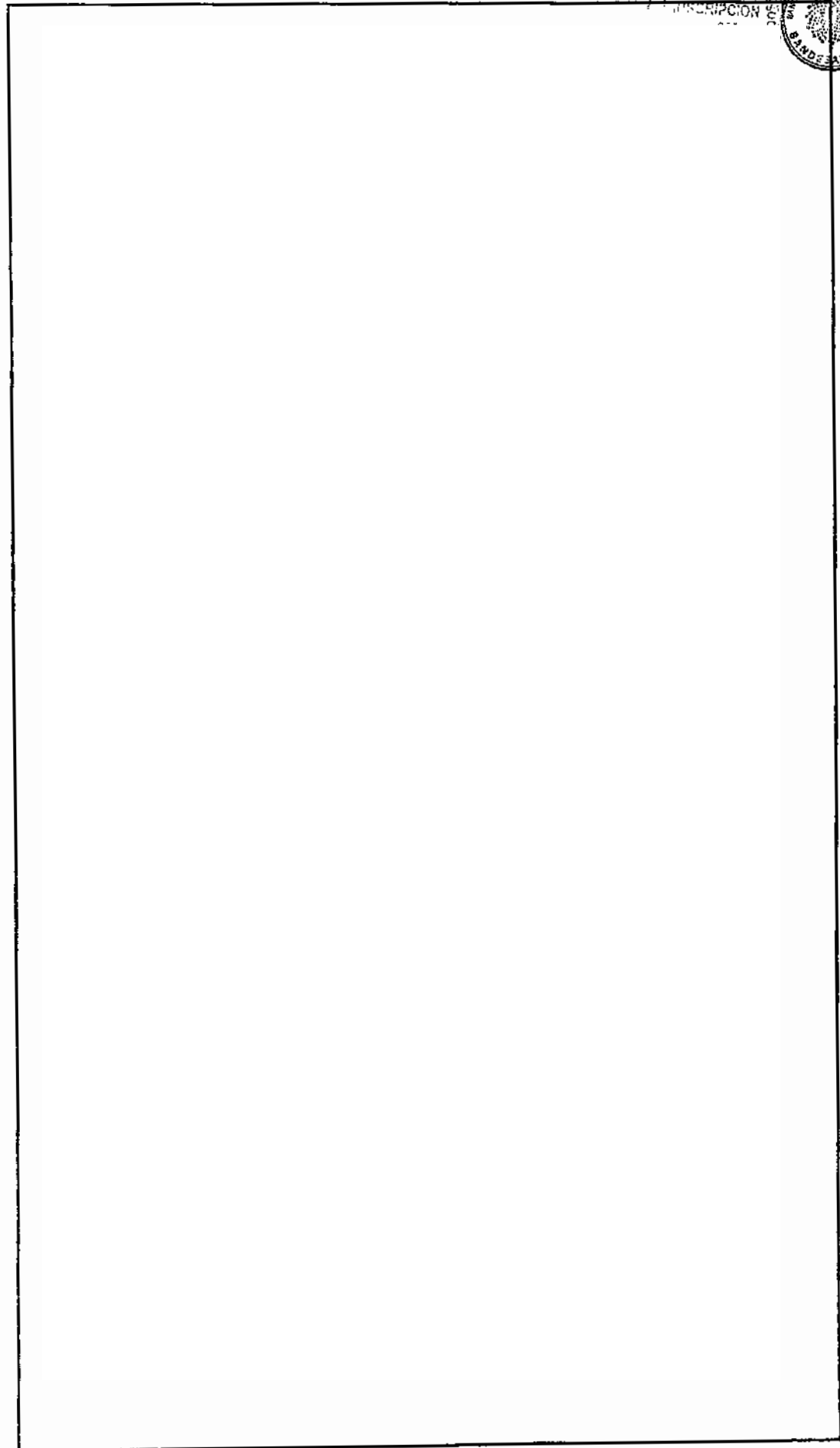
PUNTO VI - Gerencia de Canales y Comunicación: Aprobación de evento de Premiación SiguEstudiando y FSG.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1. Que el Banco de Desarrollo de El Salvador – BANDESAL, posee una estrategia de comunicación que formula mensajes articulados sobre la Banca de Desarrollo, para cada uno de los actores de los distintos sectores, segmentos y actividades estratégicas definidas tanto para los diferentes grupos de interés del país, como a toda la población, siendo que dicha



estrategia ha contemplado desde sus inicios establecer como el objetivo de comunicación el de colocar al Banco como el agente de desarrollo para promover transformaciones sustanciales en el desarrollo económico del país; 2. Que desde el año 2005, el PROGRAMA SIGUESTUDIANDO ha realizado la Premiación a la colocación de recursos financieros como de garantías, dicho esfuerzo va orientado a motivar a las Instituciones Financieras Intermediarias a utilizar más sus fondos, lo cual genera que cada año un mayor número de estudiantes salvadoreños sean beneficiados; 3. Que desde el año pasado, se ha implementado la premiación del Fondo Salvadoreño de Garantías, que motiva también a las Instituciones Financieras Intermediarias a seguir movilizandando créditos por medio de sus programas de garantías; 4. Que este año, se ha establecido realizar un solo evento que nos permita unificar esfuerzos y obtener ahorro, extendiendo la invitación a estas premiaciones a una representación de estudiantes y de las Instituciones Financieras Intermediarias; 5. Que en esta oportunidad se utilizará un concepto creativo de musical teatral, esto permitirá que la jornada un poco monótona y extensa, sea agradable y de impacto para nuestros invitados. Contando con una producción de dos momentos lúdicos, que incluyen baile, canto, y un diseño creativo de personajes alusivos al tema de estudios, y de productividad y oportunidades relativo al manejo de garantías. Los resultados de gestión como de las dos premiaciones se presentarán en formato de producción digital 3D en una pantalla de 7 x 3 metros; 6. Que para la realización de ambas premiaciones se somete a autorización de la Junta Directiva un monto de hasta US\$21,000.00 más IVA, para realizar un solo evento el día 20 de mayo de 2014, en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología David J. Guzmán - MUNA, para un total de 250 invitados aproximado. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** a. Aprobar la realización de las premiaciones del Programa Sigueestudiando y FSG por un monto de hasta US\$21,000.00 más IVA, para realizar un solo evento el día 20 de mayo de 2014, en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología David J. Guzmán - MUNA, para un total de 250 invitados aproximado; b. Delegar en el Presidente de la Junta Directiva así como en los Apoderados Generales Judiciales y Administrativos con Cláusula Especial del Banco para que, conjunta o separadamente, realicen los actos necesarios para la contratación de los servicios correspondientes tendientes a la realización del evento de premiación._____

PUNTO VII

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA



3

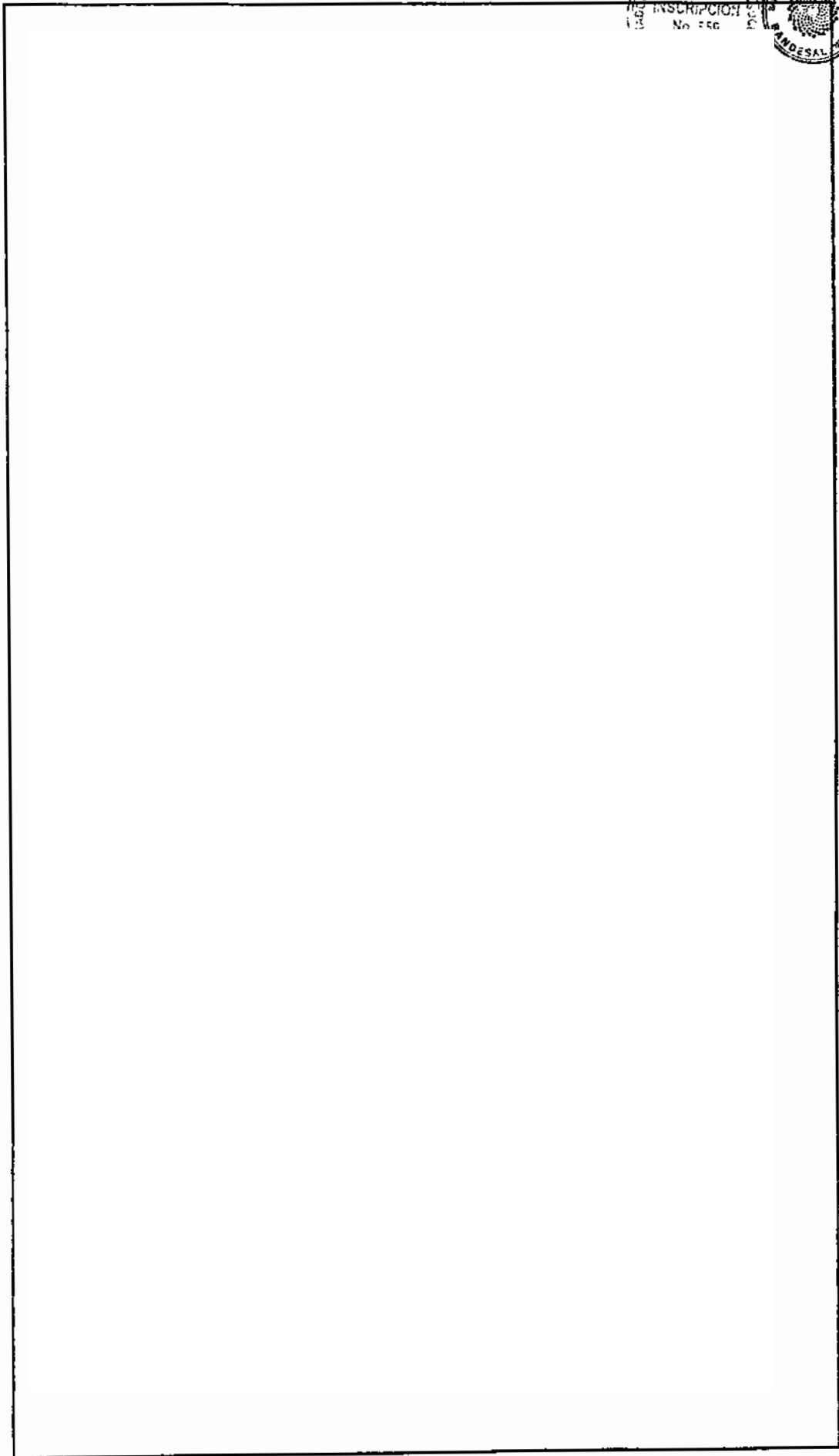
3



Large empty rectangular frame, likely a placeholder for an inscription or drawing.

1

3



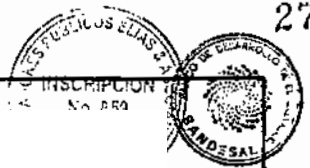
}

}



3

3



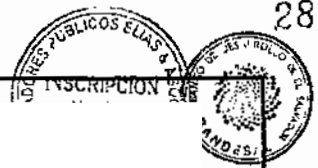
[A large rectangular area with horizontal lines, intended for text or data entry. The lines are faint and the area is mostly blank.]

)

REPUBLICAS ELIAS A. ASSIS
280
INSCRIPCION
No. 858
REPUBLICA DE SODIPACOS
EL 52



3



A large rectangular frame containing horizontal lines, serving as a template for text entry.

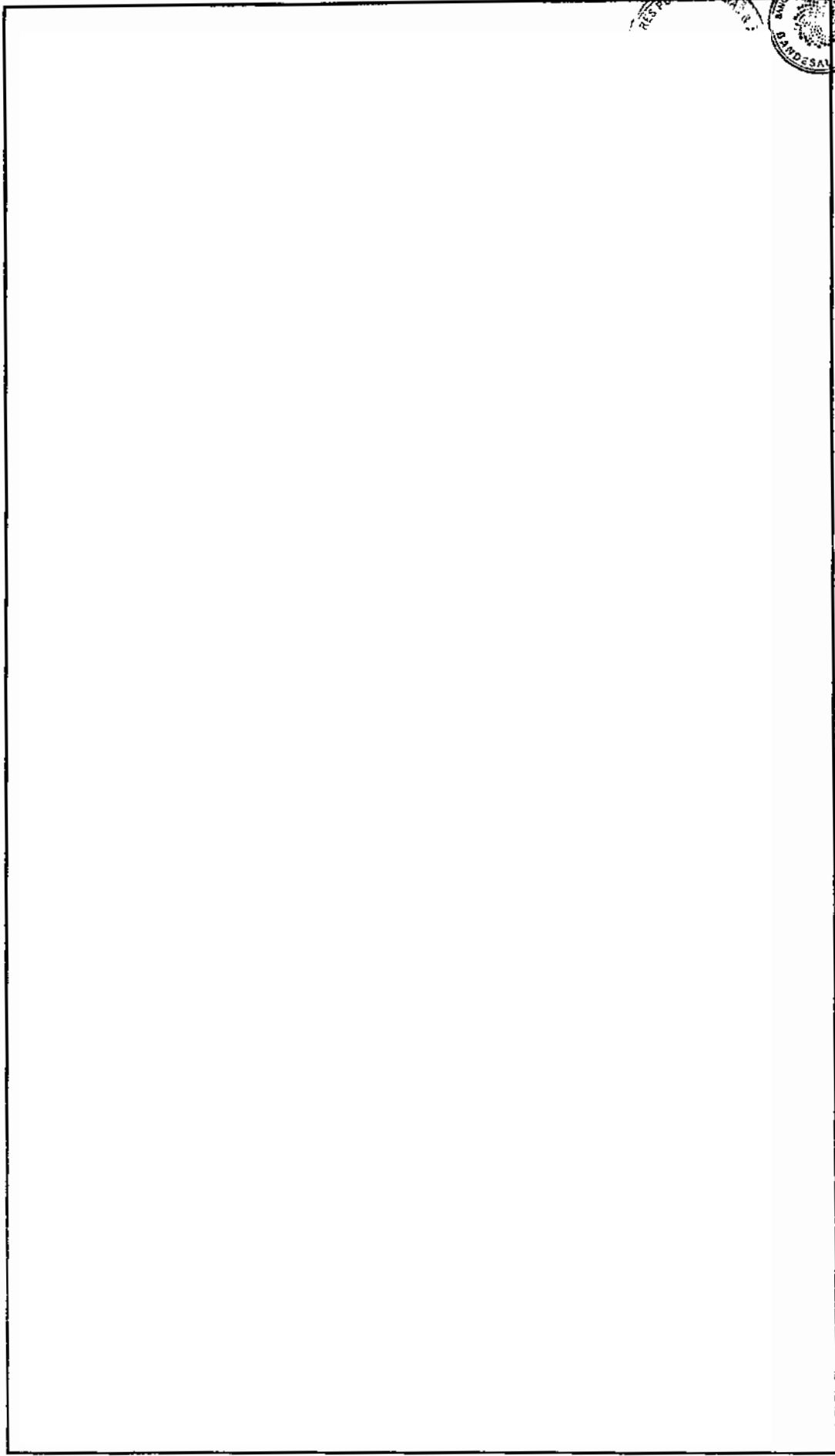
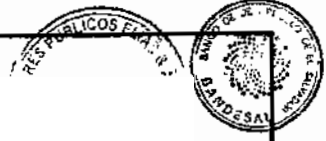
1

3



A large rectangular area with a black border, containing horizontal lines for writing. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page, leaving a margin on the right side.

3





Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. _____


Oscar Eduardo Lindo


Dineira Margarita Cubias


Roxana Patricia Abrego


Vilma Rivas de Mendoza

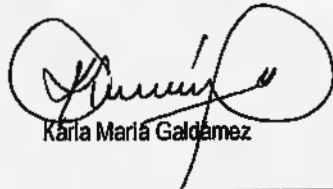

Luis Alonso Pastora


Thelmo Patricio Alfaro


Nelson Eduardo Fuentes


Carlo Giovanni Berti


Miguel Antonio Chorro


Karla María Galdamez


Adalberto Elias Campos